

ALMANAQUE

-DE-

"El Comercio"

PARA 1913



EDICION ANUAL

AÑO XXII



LIMA

Imprenta de "El Comercio"

Calle de Ayacucho No. 304

3

Ministerio de Gobierno
CORREOS Y TELEGRAFOS

PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL

Director general, señor Federico Luna y Peralta.
Secretario general, señor Ernesto Mendiola.
Oficial primero, señor Ismael Ganoza.
Oficial intérprete, señor Victor Rudtwalcker.
Amanuenses: señores Francisco Salas, Ricardo Ríos y Manuel Carasco.

Sección reclamaciones

Oficial de reclamaciones, señor Daniel Palacios.
Amanuense, señor Hector H. Villavicencio.

Sección estadística

Oficial de estadística, señor Pedro López Lavalle.
Auxiliar, señor Eduardo M. Barrón.
Amanuense, señor Ernesto Salazar.

Oficina central de rezagos

Jefe, señor Pedro J. Bustamante.
Amanuense, señor Benjamín Basauri.

Archivo y mesa de partes

Oficial archivero y de partes, señor Felipe D. Meza.
Amanuense, señor Manuel Gerardo Bravo.

PERSONAL DE LA CONTADURIA

Fiscal contador, señor Abel Rojas.
Oficial primero, señor Max. Huidobro.
Tenedor de libros, señor Alejandro S. Tumbao.
Oficial segundo, señor Tomás A. Fuentes.
Examinadores: don Enrique Zavala, don Lizardo Uriarte,
y don Juan de Dios Parodi.
Auxiliares: don Oscar Basadre, don Manuel M. Ganoza,
don Fernando O'Phelan y don Julio Freyre.
Oficial de partes, señor Luis M. Arrese.
Amanuenses: señores Santiago Rossi y Julio Marcial.

Almacén general

Guarda almacén don Antonio J. Mospigliosi.
Auxiliar, don Alberto Festini.

Caja general

Cajero, señor Alberto Tejeda.
Auxiliar, señor Jesús Yáñez.

Ministerio de Gobierno
Tenedor de cuentas corrientes, señor Ezequiel Cabierog,
Expedidor de giros, señor Manuel Martínez,
Pagador señor Oscar Díaz.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LIMA

PERSONAL

Administrador principal, señor Carlos I. Conchillas
Interventor, señor Manuel E. Injoque.
Auxiliar secretario, señor Francisco Iriyoyen M.

Correspondencia comun

Oficial primero, jefe, señor Isaac E. Urteaga,
Auxiliares señores Manuel J. Buendía, Arturo Marquina,
Carlos Vásquez Julio Montoya, Jorge Quezada, Daniel Gor-
dillo.

Amanuenses: señor Alberto Enguera.

Certificados

Oficial primero jefe, señor José Vázquez,
Auxiliares: señores D. M. J. Raymond, Federico Vasquez
& Guillermo Andrade.
Amanuenses señores Alfredo Silva, Federico Battitora y
Carlos A. Prieto.

Encomiendas

Servicio internacional

Oficial primero, jefe, señor Teodoro Salinas.
Oficial segundo, vista, Oswaldo Bidout
Auxiliares, señores Isaac Uzátegui, Manuel Salazar, Manuel
F. Silva, Emilio Bergaray Luis Palacio, Luis E. Courrejoles
& Juan Carrillo.

encomiendas servicio de la república

Oficial primero, jefe, señor Manuel J. Ezeta.
Auxiliares señores Ignacio Távora y Lucio Cadillo.
Amanuenses señores Domingo Parra y Ernesto Terry

Sección urbana y ferro-carriles

Oficial primero jefe, señor Luis A. Olivares,
Amanuenses señores Luis E. Butzembach, Abraham Alfaro
& don José A. Marchena
Inspector de carteros, señor Estenio González.

Correspondencia oficial

Oficial primero, jefe, señor Emiliano Salazar García.

Ministerio de Gobierno

Auxiliar señor Jorge Quezada.
Amanuense, señor Enrique Mena.

Sucursales urbanas

Desamparados.—Receptor señor José L. Vega.
Jesús María.—Receptora, señorita Clorinda Molfino.
Inquisición.—Receptora, señorita Isabel de Alarco.
Carmen Bajo.—Receptora, señorita Amelia Chirón.
San Lázaro.—Receptora, señora Aurora viuda de Mendoza.
Avenida Grau.—Receptora, señorita Rogelia Magaña.
San Pedro (Bolsa Mercantil)—Receptora, señorita Margari-
gita Arana.
Malambito.—Receptora, señorita Paula Bonilla.
Santa Catalina.—Receptora señorita Mercedes Matos.
Chirimoyo.—Receptora, señorita Rosa Elvira Llosa.
La Victoria.—Receptora, señora María L. de Rodríguez
Ramírez.
Los Naranjos.—Receptora, señora Ana de Céspedes.
Monserrate.—Receptora, señorita Mercedes Canes.
Saudia.—Receptora, señora Rosa M. Godoy.

TELEGRAFOS

JEFATURA DE LINEAS

Jefe de líneas, constructor D. Benjamin J. Aizamora.
Constructores: don Genaro Z. Suárez y don Arturo Caba-
lero.
Auxiliares: don Victor M. Vernal y don José Manuel
Vertiz.
Cartógrafo, don Demetrio B. Ampuero.
Amanuenses: don Manuel E. García y don Juan P.
Vásquez.

SECCION TELEFONOS

Jefe inspector, señor Luciano Mondes.
Inspector don Manuel R. Beltrán.
Oficial telefonista, don Pedro G. Suárez.
Auxiliar, don Aurelio Bazo.
Amanuense, don Carlos C. Malpartida.
Reparador, don Francisco Guillen.
Ayudantes, don Simón Ramos y don Mateo Benites.

INSPECTORES DE ZONA

Inspector superior, don José Julián Ramírez.
Inspector de Zarumilla á Paíta y el Macará, don José
Santos Chunga.
Inspector de Morropón á Ferreñafe y Jaen, don Felipe
E. Manzanares.

CORREOS

TARIFAS POSTALES

Para el franqueo de la correspondencia que se dirige al extranjero

Cartas, pasando por el Istmo de Panamá, por cada 15 gramos ó fracción	12	Centavos
Id no pasando el Istmo, por cada 15 gramos ó fracción	10	
Tarjetas postales: cada tarjeta sencilla	04	
Id id por cada una doble	08	
Periódicos, por cada 50 gramos	07	
Otros impresos, papeles de negocios, muestras pasando por el Istmo de Panamá, por cada 50 gramos	06	
Los demás, por cada 50 gramos	04	
Derechos de certificación	10	
Avisos de recepción	10	

Tarifa de encomiendas

Para la república de los Estados Unidos, por cada 460 gramos	50
Para la república de Bolivia, no excediendo de 500 gramos	40
Para la república de Bolivia, no excediendo de 1 000 gramos	50
Para la república de Bolivia, no excediendo de 1,500 gramos	50
Para la república de Bolivia, no excediendo de 2,000 gramos	1.00
Para la república de Bolivia, no excediendo de 2,500 gramos	1.20
Para la república de Bolivia, no excediendo de 3,500 gramos	1.30

Por toda encomienda que pese hasta 5 kilogramos para los países que se indican

Alemania	3.90	Centavos
Alemania (hasta 7 kilos)	3.00	
Alemania (hasta 10 kilos)	3.40	
Argentina	1.90	
Austria, Hungría	3.10	
Bulgaria	2.60	
Congo	2.90	
Chile	1.10	
Dinamarca	2.10	
Egipto	2.50	
España (máximo de peso 3 kilos)	2.45	
Finlandia (colonia)	2.60	
Francia	2.10	
B)—C.	2.30	
Gran Bretaña é Irlanda	2.44	

Correos

Grecia	2.70	—
Italia y San Marino	2.40	—
Liberia	2.60	—
Luxemburgo	2.60	—
Malta (colonial)	2.70	—
Montenegro	2.40	—
Noruega	2.50	—
Países Bajos	2.10	—
Portugal—A) continente	2.60	—
B) Islas de Madera	3.80	—
C) Islas Azores	2.80	—
República Sud-Africana (máximo de peso: 3 kilogramos)	2.10	—
Rumania	2.40	—
Servia	2.30	—
Suecia	2.50	—
Suiza	2.10	—
Tripoli de Berberia	2.50	—
Túnez	2.70	—
Turquía—A) Constantinopla (Oficina alema na)	2.70	—
B) Oficinas austriacas	2.70	—
C) Oficinas francesas, Alessandreth, Lattaguie, Messina y Trípoli de Siria	2.70	—
Petrópolis, Janina y Jerusalem	2.70	—

Colonias y posesiones alemanas:—

A) Africa oriental	3.30	—
B) Comeroun	2.50	—
C) Togo	2.50	—
D) Nueva Guinea	3.30	—
E) Mocador, Maroc, Mazapan Ra- schatt, Saffi y Tánger..	2.50	—

Colonias y posesiones francesas:—

Argelia	2.30	—
Obock	2.70	—
Senegal	2.70	—
Tánger.	2.50	—
Congo, Diego Suárez, Karukal, Ma- junga, Nossi, Be, Pondichery, Reu- ni..n Río del Sur, Santa María de Madagascar, Tomataba, Zanzibar, A- nnam y Tokin	3.50	—

—Aviso de recepción, para cualquiera parte de las indicadas, 10 centavos.
—Expreso, para cualquiera parte de las indicadas, 20 centavos.
Para el franqueo de la correspondencia que gira dentro de la cualquiera que sea su recorrido y forma de transporte
Cartas, por cada 15 gramos ó fracción de 15 gramos, 5

Correos

centavos; servicio urbano un centavo.

Cartas postales, por cada una, tres centavos.

Expedientes, por cada 15 gramos ó fracción de 15 gramos, 5 centavos.

Toda clase de impresos, circulares, cuadernos y libros, por cada 50 gramos ó fracción de 50 gramos, 2 centavos.

Periódicos nacionales, políticos científicos y literarios, ya sea que tenga la forma de hoja, libre de franqueo—Según ley de 20 de octubre de 1900.

Muestras sin valor (máximo de peso 350 gramos), un centavo por cada 50 gramos; servicio urbano 4 centavos por cada 150 gramos.

Papeles de negocios, (porte máximo 3 centavos) 1 centavo por cada 50 gramos; servicio urbano, un centavo por cada 100 gramos.

Tarjetas postales, por cada una 2 centavos; servicio urbano, un centavo.

Encomiendas, por cada una hasta	500 gramos	30 centavos
—	1.000 gramos	50 centavos
—	2.000 gramos	70 centavos
—	3.000 gramos	100 centavos
—	4.000 gramos	120 centavos
—	5.000 gramos	150 centavos

Derechos: certificación para cualquiera clase de correspondencia (inclusive el aviso de recepción) 15 centavos.

Tarifa de encomiendas

Para los distritos postales de Chachapoyas, Moyobamba y

Iquitos:

Per cada una, no excediendo de	500 gramos	75 centavos
—	1.000 gramos	125 centavos
—	2.000 gramos	175 centavos
—	3.000 gramos	150 centavos
—	4.000 gramos	300 centavos
—	5.000 gramos	275 centavos

ITINERARIO DE LA MARCHA DE LOS CORREOS POR FERROCARRILES Y TERRESTRES

Para el Callao y Balearios:—

Callao, 11 del día; Miraflores, Barranco y Chorrillos, cuatro veces; Magdalena Vieja y Magdalena del Mar, dos veces.

Para los Departamentos de Lima, Junín y Loreto:—

Hornillos, Yungas, Zapán, Canta y Obrajillo; Huamantanga, Pacaraos y Acos, se despacha jueves. Llegan miércoles.

Pachacamac, Lurin, Chilca y Mala; Cerro Azul, San Luis de Cañete; Coaillo, Tauripampa, Allauca, Yauyos y Omas, se despacha martes, llegan sábado.

Unahuasi, Pacarán y Catahuasi, martes y llegan sábado y cada vez que zarpan vapores con escala en Callao.

Correos LIBERACION DE PORTE

Nómina de las instituciones de carácter científico y de instrucción que tienen derecho a gozar de la liberación de porte en conformidad con el artículo 50. de la Convención Principal de Montevideo.

Instituto Histórico; Sociedad Geográfica de Lima; Universidad Mayor de San Marcos; Sociedad de Ingenieros; Ilustre Colegio de Abogados; Unión Fernandina; Sociedad Protectora de Monumentos Históricos y Obras de arte; Asociación Pró-Indígena; Ateneo de Lima; Sociedad Filarmónica; Biblioteca Nacional; Cuerpo General de Bomberos; Facultad de Medicina; Universidades menores de Arequipa, Cuzco y Trujillo y Cajamarca.

GIROS POSTALES

El Perú tiene servicio de giros postales con los siguientes países Francia, Italia, Bélgica, Suiza, Alemania, Japón, Reino Unido, Estados Unidos y todos los países de Sud América.

Las administraciones de la República que tienen servicio de giros postales internacionales son las siguientes: Piura, Paita, Chiclayo, Cajamarca, Trujillo, Cerro de Pasco, Chincha, Mollendo, Arequipa, Moquegua, Cuzco y Abancay.

La oficina de cambio de giros postales internacionales, es esta capital.

Los giros internacionales, se expiden hasta las siguientes cantidades:

Francia, Francos 1,000.00, tasa 1 por ciento.
Italia, Francos, 1,000.00, tasa 1 por ciento.
Suiza, Francos, 1,000.00, tasa 1 por ciento.
Bélgica, Francos, 1,000.00, tasa 1 por ciento.
Alemania, Marcos, 800.00, tasa 1 por ciento.
Estados Unidos, pesos 100.00, tasa 1 por ciento.
Inglaterra, L. 40.0.00, tasa 1 por ciento.
Japón, Francos 1,000.00, tasa 1/2 por ciento.

Los giros postales de la República se expiden hasta el valor de Lp. 10.0.00 cobrándose por comisión el dos por ciento por cantidades menores de Lp. 5.0.00, pasando de esta cantidad el 2 por ciento.

Las siguientes son las administraciones que expiden giros postales sobre la Caja general: Piura, Chiclayo, Eten, Cajamarca, Cajabamba, Trujillo, Moyobamba, Chimbote, Oasma, Huancayo, Huacho, Huancavelica, Huánuco, Cerro de Pasco, Chincha Alta, Chala, Mollendo, Arequipa, Locumba, Moquegua, Puno, Cuzco y Abancay.

SERVICIO RADIOTELEGRAFICO

Este servicio definitivo y perfectamente establecido en el país comprende dos faes:

1a.—El servicio entre Lima y el Callao y demás puntos

Correos

en la República en donde existen oficinas telegráficas y los buques de la armada, buques y vapores de una marina mercante nacional y extranjera y en general todos los navios que trafican en nuestro litoral y poseen instalaciones radiotelegráficas; y

2a.— El servicio entre Lima é Iquitos y, entre dichas estaciones y las demás que existen en el país.

El primero se lleva á cabo, exclusivamente, por intermedio de las dos estaciones radiotelegráficas que posee la Dirección General de Correos y Telégrafos, una en la Casa Nacional de Correos y Telégrafos en Lima y la otra en la Capitania del Puerto del Callao.

Dichas estaciones funcionan normalmente en las siguientes horas: de 9 á 11 a. m.; de 1 y 1/2 á 6 p. m. y de 8 á 10 p. m.—Los domingos y días feriados: de 9 á 11 a. m.

El servicio entre ellas y las naves se verifica directamente cuando estas se hallan dentro de su radio de acción é indirectamente con escala en otras naves, en el caso contrario. Pero cualquiera que sea la forma empleada ó la hora en que se efectúe, nunca sufre alteración la tarifa en vigencia.

Los aerogramas que dirigen de una nave á cualquier punto de la República, ó al contrario, se reciben en la estación de Lima y de ella se transmiten telegráficamente á su destino. Igual procedimiento se emplea para los que han de enviarse al extranjero, todos los cuales se depositan inmediatamente en la oficina del respectivo cable.

Como se comprende, en ambos casos el expedidor debe abonar también la tarifa correspondiente al telégrafo, cable ó empresa telefónica cuyos servicios sean necesarios para enviar el aerograma al lugar de su destino.

El radio de acción de las estaciones de Lima y Callao alcanza al recodo de 200 millas marinas.

El servicio radiotelegráfico terrestre se lleva á cabo directamente entre Lima é Iquitos por medio de las poderosas estaciones del Cerro de San Cristobal en esta capital, é Itaya en las cercanías de Iquitos, quienes también lo verifican con las pequeñas estaciones de Puerto Bermúdez, Masisa y Requena en el Pichis.

Todos los aerogramas que se cambian entre Lima é Iquitos se depositan en la receptoría principal de telégrafos ó en cualquiera de las trece sucursales que hay establecidas en la capital y son transmitidos telegráficamente, por medio de una línea independiente, á la estación del Cerro de San Cristobal, quien lo expide á su destino. Recíprocamente, los aerogramas que se dirigen de Iquitos, Requena, Masisa y Puerto Bermúdez á esta capital y demás puntos del país son recibidos directamente en el San Cristobal y transmitidos á la Central de Telégrafos por la indicada línea; y una vez en ella se reparten á domicilio ó se les transmiten nuevamente á su destino si se trata de aerogramas para otros lugares de la República ó del extranjero.

Próximamente se instalarán otras dos estaciones poderosas en Cachendo (Arequipa) y Puerto Maldonado (Cuzco)

Correos

Madre de Dios cuyo servicio se realizará en la misma forma que hoy se ejecuta el anterior.

MOVIMIENTO DE CORRESPONDENCIA en los AÑOS DE 1910 y 1911

RESUMEN COMPARATIVO

Clase de correspondencia	Años		Diferencia á favor de	
	1911	1910	1911	1910
Nacional	13612309	12967848	644461	
Internacional	12238737	7649314	4589423	
Encuerciales	582013	445956	136057	
Oficial	307259	204701	102558	
Encomds. Nacionls.	205261	191399	18129	
Id. Interns.	57819	39600	18129	
Suma	27003398	21498908	5504490	
Diferencia á favor de 1911		5504490		
Comprobación	27003398	27003398		

FRANQUICIA POSTAL

Se ha acordado franquicia postal amplia para la correspondencia de la Oficina Internacional de Correos Sud-Americanos, para la del Cuerpo Diplomático en general y para la del Consular en la correspondencia que cambien con sus respectivos gobiernos.

Asimismo circulará gratuitamente la correspondencia ordinaria de las instituciones nacionales de carácter científico y de interés común y la de los Congresos Sud-americanos también de carácter y de interés común y la de los congresos sud-americanos también científicos en los que esté representada la mayoría de las naciones del continente.

También se ha acordado la exención de franqueo para los ejemplares que en canje se expidan los diarios y periódicos Sud-Americanos, hasta dos ejemplares para cada dirección. Para gozar de esta exención los citados ejemplares deberán llevar una inscripción bien visible al lado de la dirección que diga "Canje".

Próximamente se pondrá en vigencia los servicios de giros telegráficos, libretas de identidad personal y paquetes certificados con declaración de valer.

Las cartas originales de la Gran Bretaña, según convenio, son reexpedidas después de treinta días.

Correos
POSTE RESTANTE

La correspondencia que trae en la cubierta dicha expresión permanece en las estafetas para que sea solicitada por los interesados.

SOLICITUDES DE RETIRO

La correspondencia que se deposite en las oficinas y sea solicitada por los remitentes para retirarla, será devuelta por las oficinas de correos, previas las formalidades siguientes:

A— Una carta pidiendo la devolución de la correspondencia y firmada por el remitente.

B— Confrontación de esa firma con la que aparece en la carta que se retira.

CONTRABANDO DE CORRESPONDENCIA

Es prohibido a toda persona o compañía conducir correspondencia escrita, cuyo porte no esté previamente pagado.— Artículo 30. del Reglamento.

Los infractores del artículo anterior pagarán una multa a juicio del administrador, no menor de cinco soles, ni mayor de veinte por cada 15 gramos de las cartas que conduzcan.— Artículo 296 del reglamento.

Al funcionario público que incluya correspondencia sujeta a pago en su correspondencia oficial, se impondrá una multa igual al 20 por ciento del sueldo que disfruta.— Artículo 288 del Reglamento.

Los que introduzcan dentro de los periódicos ó impresos cartas ó correspondencia sujeta a pago, sufrirán una multa igual al doble del valor de los periódicos ó impresos considerados como correspondencia escrita.— Artículo 250 del Reglamento.

Los que introduzcan dentro de los periódicos objetos sujetos a pago, abonarán como multa una cantidad igual al valor de la correspondencia considerada como escrita.— Artículo 260 del reglamento.

FALSIFICACION de VALORES

Los que falsifiquen, vendan, circulen ó alteren las estampillas ó valores postales, serán puestos a disposición del juez competente, como falsificadores de documentos de crédito público.— Artículo 355 del Reglamento.

Los que empleen estampillas ya usadas ó inutilizadas, pagarán una multa de diez veces mayor del valor de la estampilla usada.— Artículo 357 del reglamento.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS CONSTRUIDAS EN 1914

Kilómetros

Tayabamba á Huancaspata	24.000
Avauccha á Cangallo	56.000

Correos

Chachapoyas á Lamud	18.000
Lamud á Jumbilla	75.000
Cangallo á Huancapi	20.500
Lima á Magdalena del Mar	8.900
Central á Cerro San Cristobal	3.000
2o. hilo Chiclayo á Lambayeque	18.000
Huancavelica á Castrovirreyna	90.000
Yanacocha á Santo Tomás	88.500
Cheecupa á Acomayo	63.300
Ramal doble á Yantac	2.000
Qazco á Paruro	40.000
Ramal á Smelter	6.000

A esta suma se agrega las anteriormente cons-
truidas 10.458.248

(Total 10.963.148

Oficinas instaladas en 1912, hay 28
que agregadas á las de años anteriores, son 270

Hacen un total de 298

NUEVAS OFICINAS INSTALADAS EN 1912

Uchisco, Maucallacta, Lamud, Huancaspata, Cángano,
Huancapi, Chicla, Pariacoto, Payán, Magdalena del Mar, Na-
ranjo, Cochabacas, La Huaca, Smelter, Jumbilla, Monserrate,
Santa Inés; Livitaca; Castrovirreyna, Santo Tomás, San Car-
los; Paruro, Acomayo, Caylloma, Chalhuanca, Yantac, Puno, Ro-
llesnesi Machaguay.

OFICINAS RADIOTELEGRAFICAS

Hay dos: una en el Callao y otra en la Oficina Central
telegráficas de Lima.

Diez-Salazar y Cia.

**BOTICA Y DROGUERIA DEL PROGRESO
"CHICLAYO"
FARMACIA "PATRIA" TRINIDAD 300**

—LIMA—

Todo lo nuevo para medicos y cirujanos